

 Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	Fecha de clasificación	4 de febrero de 2026
	Unidad Administrativa:	Dirección de Coordinación con Colegios Estatales
	Fundamento legal:	Artículo 112, fracción VIII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
	Ampliación del periodo de Reserva:	
	Rúbrica del Titular de la Unidad Administrativa	 Zaira Ochoa Valdivia Directora de Coordinación con Colegios Estatales
	Fecha de desclasificación	
	Rúbrica y cargo del Servidor público quien desclasifica	

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2026
DE LA JUNTA DIRECTIVA
4 DE FEBRERO DE 2026

La sesión fue presidida por el Doctor Rolando de Jesús López Saldaña, Director General de Educación Tecnológica, Industrial y de Servicios de la Secretaría de Educación Pública, a las 13:00 horas del 4 de febrero de dos mil veintiséis, con la participación de los Consejeros e invitados del Órgano de Gobierno del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica. Se reunieron de manera remota, con el propósito de celebrar la Primera Sesión Extraordinaria de 2026:

PRESIDENCIA. -----

Doctor Rolando de Jesús López Saldaña, Director General de Educación Tecnológica, Industrial y de Servicios de la Secretaría de Educación Pública.-----

CONSEJEROS SUPLENTE.-----

Maestra Guadalupe Ortiz Villafañá, Coordinadora Sectorial Académica y de Desarrollo de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, SEP. -----

Maestra Mariana Martínez García, Directora de Estudios de Política Educativa, de la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa, SEP.-----

Contador Público Raúl Zamora Salazar, Director de Programación y Presupuesto de Educación Media Superior y Superior, SHCP. -----

Licenciado Javier Rubio Ríos, Director de Presupuesto de Entidades de Educación Básica y Media Superior, SEP.-----

Doctor Gorgonio Fuentes Cruz, Encargado del Despacho de la Gerencia de Investigación y Explotación del Instituto Mexicano del Petróleo. -----

Ingeniero Alfonso Hernández Téllez, Director de Planeación y Evaluación de la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural de la SEP.-

Licenciada Valeria Benítez del Río de la Comisión de Educación de la Confederación de Cámaras Industriales, CONCAMIN. -----

Licenciado Néstor Emmanuel Aviña Montiel, Gerente de Investigación Económica del Centro de Estudios Económicos del Sector Privado del Consejo Coordinador Empresarial, CCE.-----

Ingeniero Ricardo Sandoval Garza, Presidente del Comité de Formación Dual COPARMEX Nacional.-----

INVITADOS.-----

Ingeniero Bernardo Quintana Isaac, Presidente del Consejo de Administración de Empresa ICA. S.A. de C.V.-----

Señora Alexandra Kawage de Quintana, Presidenta Ejecutiva Nacional de la Asociación Gilberto, A.C.-----

ÓRGANOS DE VIGILANCIA.-----

SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO.-----

Licenciado Iván Murúa Beltrán Enríquez, Director Comisario 1, Suplente del Director General de Prevención de la Corrupción y Mejora Continua 1, Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.-----

Contador Público Luis Canuto Herrera, Titular del Órgano Interno de Control en el CONALEP.-----

SECRETARÍA TÉCNICA.-----

Doctor Carlos Ramírez Sámano, Director General de Coordinación y Desarrollo Sectorial, SEP.-----

Maestra Alejandra Lemus Pérez, Directora de Enlace Interinstitucional de la Dirección General de Coordinación y Desarrollo Sectorial, SEP.-----

PROSECRETARÍA.-----

Licenciado Juan Manuel Samperio Hernández, Secretario de Planeación y Desarrollo Institucional del CONALEP. -----

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA-----

Maestro Rodrigo A. Rojas Navarrete, Director General de la Entidad. -----

DESARROLLO DE LA SESIÓN-----

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL *QUORUM*-----

El Presidente Suplente Doctor Rolando de Jesús López Saldaña, a nombre del Secretario de Educación Pública, Maestro Mario Delgado Carrillo y Presidente de la Junta Directiva, saludó a quienes integran el Cuerpo Colegiado, agradeció la presencia de las y los Consejeros y, en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 18 y 20 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como en el artículo 18, fracciones I y III de su Reglamento, declaró instalada la Primera Sesión Extraordinaria de 2026 de la Junta Directiva del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, previo pase de la lista de asistencia (Anexo del punto 1) y verificado el *quorum*. -----

Posteriormente, los integrantes de la Junta Directiva emitieron el siguiente: ----

ACUERDO	TEXTO
SE/I-26/01,R	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 18 y 20 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 18 fracciones I y III de su Reglamento, se declaró instalada la Primera Sesión Extraordinaria 2026 de la Junta Directiva del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.

2. PRESENTACION Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

El Presidente de la Junta Directiva cedió el uso de la palabra al Doctor Carlos Ramírez Sámano, Secretario Técnico, para el desahogo de los puntos de la sesión, quien a su vez sometió a consideración del pleno, el Orden del Día de la Primera Sesión Extraordinaria de 2026 y preguntó si existían comentarios.-----

-----ORDEN DEL DÍA-----

1. Lista de asistencia y declaración del *quorum*-----

2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día-----

3. Solicitud de acuerdos al Órgano de Gobierno: -----

3.1 Presentación y, en su caso, aprobación del programa de honorarios para el ejercicio fiscal 2026-----

3.2 Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de nombramiento de personas servidoras públicas-----

3.2.1 Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de nombramiento de la persona servidora pública para ocupar la Dirección de Servicios Tecnológicos y de Capacitación-----

3.2.2 Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de nombramiento de la persona servidora pública para ocupar la Dirección de Personal-----

3.2.3 Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de nombramiento de la persona servidora pública para ocupar la Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas -----

El Doctor Carlos Ramírez Sámano comunicó que, se sometía a consideración del pleno el Orden del Día que recibieron con antelación, y preguntó si existían comentarios.-----

Al no existir comentarios los integrantes de la Junta Directiva aprobaron el siguiente:-----

ACUERDO	TEXTO
SE/I-26/02,R	La Junta Directiva del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica aprobó, por unanimidad de votos, el Orden del Día de la Primera Sesión Extraordinaria de 2026.

3. SOLICITUD DE ACUERDOS AL ÓRGANO DE GOBIERNO: -----

En el punto tres del Orden del Día el Doctor Carlos Ramírez Sámano, informó que el titular del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica presentó a la Junta Directiva las siguientes solicitudes de acuerdo: -----

3.1 PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE HONORARIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026-----

Y comunicó que la información de este asunto, estaba contenida en los materiales que recibieron previamente y preguntó si existían comentarios. ----

Al no haber comentarios dio lectura a la propuesta de acuerdo. Acto seguido la Junta Directiva aprobó el siguiente-----

ACUERDO	TEXTO
SE/I-26/03,R	Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 58, Fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la Junta Directiva aprobó el Programa de Honorarios para el Ejercicio Fiscal 2026, hasta por un monto de recursos fiscales de \$2,301,269.00 (Dos millones trescientos un mil doscientos sesenta y nueve

	pesos 00/100 M.N.), el cual consta de 5 contratos, sujeto a la suficiencia presupuestaria y a lo aprobado en el presupuesto de egresos de la federación 2026, así como a lo establecido en las Disposiciones Específicas relativas a la autorización presupuestaria para la contratación de prestadores de servicios profesionales por honorarios con cargo a la partida 12101 "Honorarios" para el ejercicio fiscal 2026 emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales en Materia de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal.
--	--

3.2 PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS-----

3.2.1 PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE PERSONA SERVIDORA PÚBLICA PARA OCUPAR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS Y DE CAPACITACIÓN-----

El Doctor Carlos Ramírez Sámano dio lectura a la solicitud de acuerdo relativa a la propuesta de nombramiento de la persona servidora pública para ocupar la Dirección de Servicios Tecnológicos y de Capacitación y preguntó si tenían comentarios -----

En uso de la palabra el Licenciado Iván Murúa Beltrán Enríquez, Director Comisario 1, Suplente del Director General de Prevención de la Corrupción y Mejora Continua 1, Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, comentó que, de acuerdo a la información y documentación que se integró en la carpeta de trabajo, no se acreditó la propuesta de designación emitida por la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 42, fracción XIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, que entre otros asuntos, le corresponde otorgar su conformidad previo al nombramiento de las personas titulares de las Unidades Administrativas Responsables de las Tecnologías de la Información y Comunicación u homólogos de las dependencias, incluidos las de sus órganos administrativos desconcentrados y entidades de la Administración Pública Federal. Por lo que, en su opinión, esta designación no cumple con los extremos

normativos requeridos y sobre todo, por la propuesta de designación que se debe tener de manera previa, por parte de la Agencia de Transformación Digital. -----

En respuesta el Maestro Rodrigo Rojas Navarrete comentó que, para encabezar esa Unidad Administrativa, no se requieren para el perfil los estudios profesionales de maestría, sino únicamente con la licenciatura y recordó que el Doctor Rolando de Jesús López Saldaña, quien fue parte del cuerpo directivo del Colegio conoce que esta posición está subordinada a la Secretaría de Servicios Institucionales, y no le corresponden funciones ligadas con la Agencia de Transformación Digital. Por lo que parece una confusión por parte del Órgano Interno de Control.-----

En respuesta, el Comisario Iván Murúa Beltrán Enríquez, argumentó que, de acuerdo a la identificación de la plaza, es la Dirección de Servicios Tecnológicos y de Capacitación; por ello, se asumió que se requiere la designación previa de la Agencia de Transformación Digital y por otra parte, el perfil de puestos requiere para esta plaza estudios de maestría y la persona candidata no la tiene y comentó que, de ser el caso, la entidad requería un dictamen en el que se manifestara la experiencia y capacidad, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, específicamente por la Unidad de Control Administrativo y Contrataciones Públicas y de acuerdo a la información exhibida, el perfil sí requiere de maestría y el candidato no cuenta con ella. Y concluyó su intervención comentando que, la mejor decisión para aprobar o reservar este punto, le corresponde a la Junta Directiva.-----

El Doctor Rolando de Jesús López Saldaña preguntó al Secretario Técnico para solventar este punto de acuerdo, la posibilidad de condicionar el nombramiento, someter a revisión el perfil, o en extremo, que esta solicitud sea presentada en la siguiente sesión.-----

Retomando el uso de la palabra, el Maestro Rodrigo Rojas Navarrete, comunicó que las direcciones de área del Colegio no requieren de estudios de maestría y la candidata propuesta cuenta con la experiencia y solicitó, respetuosamente al pleno su voto de confianza para estos nombramientos, debido a que corresponden a áreas sustantivas de la institución, e hizo mención de la calendarización establecida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la cual acota los plazos de contratación. Asimismo, comentó que, esto obliga a

actuar de forma responsable con lo que actualmente requiere el CONALEP, como institución que fortalece su capital humano, para el proceso de transformación y de consolidación en nuestro subsistema. Esta toma de decisiones, se articula con el proyecto del Bachillerato Nacional, siendo ésta una de las prioridades de la Presidenta, Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, de proveer una educación pública, incluyente y de calidad. Es por ello, que nuevamente, solicitó el apoyo de la Junta Directiva, para las tres propuestas de nombramiento, que si bien, no se han concluido las gestiones, mencionó que, personalmente ha establecido contacto con el Titular de la Unidad de Control Administrativo y Contrataciones Públicas, Jaime Larrazábal Escárraga, para la apertura de plazas para ocupar la Dirección de Personal y la Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas, y comunicó que están en espera de ese documento, en el que se comprometió a entregarlo esta misma semana así como el correspondiente al de la Agencia de Transformación Digital, para la Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas, la cual en su momento requería estudios de maestría en su perfil. Sin embargo, debido al recorte de plazas, esa dirección corporativa se convirtió en una dirección de área. -----

En uso de la palabra, el Comisario comentó que, su opinión es con el ánimo de evitar inconsistencias de carácter administrativo, como el supuesto caso de que la Junta Directiva llegase a autorizar la designación y los oficios se expiden posteriores a la sesión, existirá una inconsistencia, debido a que el Órgano de Gobierno, autorizó una designación sin contar con una propuesta de designación emitida de acuerdo a los dispositivos normativos. E insistió que la mejor decisión es la de la Junta Directiva. Y de llegarse a presentar esas inconsistencias, tendrán que ser valoradas por el Titular del Órgano Interno de Control en el CONALEP, y *esa no es parte nuestra como órgano de vigilancia*. Luego, entonces, la mejor decisión corresponde a la Junta Directiva. -----

En su intervención la Maestra Alejandra Lemus Pérez, comentó que, para la Dirección de Servicios Tecnológicos y de Capacitación, la denominación de la Unidad Administrativa dice servicios tecnológicos, sus funciones no están ligadas con las que realiza la unidad de estrategia digital y efectivamente, el perfil de puesto no enuncia estudios de maestría, únicamente licenciatura, donde sí se menciona la maestría es para el nombramiento de la Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas.-----

El Doctor Rolando de Jesús López Saldaña, comentó que la situación tiene que ver con un ajuste en la estructura en el sistema CONALEP, debido a que, la

dirección corporativa pasó a dirección de área, según lo manifestó el Maestro Rodrigo Rojas Navarrete.-----

En uso de la palabra, el Ingeniero Alfonso Hernandez Téllez, comentó que, debido a que existe un pronunciamiento por parte del Comisariato, *al cual no podemos ser omisos, ya que es la opinión de un órgano de control tiene un peso mayor, así como los argumentos del Titular de la institución, nos parecen válidos. Por lo que esto debió ser solventado previo a la sesión. Sin embargo, como órgano de gobierno nos pone en una situación delicada, no tomar en cuenta la opinión del Comisario, o dar la impresión de que no apoyamos a la institución. Por lo que, solicitó que este asunto sea solventado fuera de la sesión y posteriormente, votar a favor con tranquilidad, y a pesar de la diferencia de criterios, se pueda solucionar. De lo contrario, anticipó su abstención al voto, por no contar con todos los elementos técnicos suficientes, para pronunciarse como suplente.*-----

En su intervención el Titular de Órgano Interno de Control, Contador Luis Canuto Herrera, sugirió que, hasta no contar con las autorizaciones correspondientes, este asunto no se presente ante la Junta Directiva. Pero, respecto a esta solicitud, no existe inconveniente, debido a que la Dirección de Servicios Tecnológicos y de Capacitación, da lugar a la confusión debido al nombre de la Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas, la cual requiere la aprobación y autorización de la Agencia de Transformación Digital.-----

Al solicitar el uso de a voz, el Licenciado Juan Manuel Samperio Hernández, reafirmó lo comentado previamente por la Maestra Alejandra Lemus Pérez y el Contador Luis Canuto Herrera, en el sentido de que para ocupar la Dirección de Servicios Tecnológicos y de Capacitación no es requisito contar con estudios de maestría.-----

En uso de la palabra, el Maestro Rodrigo Rojas Navarrete comentó que tanto la opinión del Comisariato y la orientación del Titular del Órgano Interno de Control en el CONALEP, son muy importantes. Desafortunadamente, los tiempos de la Administración Pública son apremiantes, y manifestó la responsabilidad que conlleva estar al frente de esas entidades y recordó que, al inicio de su carrera, fue Titular de un Órgano Interno de Control y reconoció lo que ello implica, por eso, la atenta súplica a la Junta Directiva de someter a votación el punto y manifestó, su compromiso de presentar los oficios de autorización que ha solicitado a las instancias correspondientes.

Adicionalmente, comentó que, en el caso del candidato de la Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas, ya acudió a la entrevista y a los exámenes correspondientes, ante la Agencia de Transformación Digital, así como al candidato propuesto para la Dirección de Personal. -----

El Doctor Carlos Ramírez Sámano, comunicó al pleno que este asunto fue abordado, previo a la sesión, por lo que no consideró inconveniente con las aclaraciones sobre el perfil de puesto y la normatividad vigente, al tratarse de una dirección de área que no requiere como lo mencionó el Titular del Órgano Interno de Control en el CONALEP y planteó al Comisario, si esta solicitud podría someterse a votación, tomando en cuenta que sus comentarios serán asentados en el acta e insistió en que, para este nombramiento no se requieren los citados oficios. Sin embargo, el Titular del CONALEP en este momento, no cuenta con sendos documentos. -----

En respuesta el Comisario Iván Murúa Beltrán Enríquez, comentó que, una vez conocidas las explicaciones respecto de la propuesta de nombramiento para ocupar la Dirección de Servicios Tecnológicos y de Capacitación, coincidió con el Titular del Órgano Interno de Control en el CONALEP y con el Secretario Técnico, la cual no requiere de estudios de maestría, ni de los oficios de designación de la Agencia de Transformación Digital; ni de la Secretaría de Hacienda respectivamente, como en el caso de los dos nombramientos en los que sí es requisito indispensable contar con las designaciones previas. Y reiteró que, en los otros nombramientos, no se cumple con los extremos normativos. -----

En su intervención el Ingeniero Ricardo Sandoval Garza, manifestó que, por parte de la COPARMEX, otorgamos el voto de confianza al Director General del CONALEP, Maestro Rodrigo Rojas Navarrete, de quien conocemos su trayectoria y de su compromiso y cumplimiento de obtener las cartas, por lo que otorgamos nuestro voto a favor.-----

El Doctor Carlos Ramírez Sámano, procedió a la lectura de la propuesta de acuerdo.-----

Solicitando el uso de la voz, el Comisario Iván Murúa Beltrán Enríquez, comentó que, en caso de ser aprobado, no sería con efectos retroactivos, ya que normativamente no es factible y aseveró que el nombramiento sería a partir de este día en que la Junta Directiva lo está autorizando.-----

Acto seguido la Junta Directiva aprobó el siguiente: -----

ACUERDO	TEXTO
SE/I-26/04,R	Con fundamento en el Artículo 58, fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la Junta Directiva autorizó el nombramiento de Arantxa Riveros del Castillo, como Directora de Servicios Tecnológicos y de Capacitación, con efectos a partir del 4 de febrero de 2026.

3.2.2 PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE PERSONA SERVIDORA PÚBLICA PARA OCUPAR LA DIRECCIÓN DE PERSONAL-----

El Doctor Carlos Ramírez Sámano, Secretario Técnico, comunicó al pleno, la siguiente solicitud, relativa a la propuesta de nombramiento de la persona servidora pública para ocupar la Dirección de Personal y preguntó si existían comentarios.-----

En su intervención el Comisario Iván Murúa Beltrán Enríquez, comentó que, en este caso en particular y para efectos del acta, no se acreditó la propuesta de designación, por parte de la Unidad de Control Administrativo y Contrataciones Públicas de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que se proponga ante la Junta Directiva la designación como Director de Personal de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 31, Fracción XXXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con el Artículo 25 bis, Fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, en este caso si esta parte aún no se cumplimenta existe el riesgo que comenté previamente, que de aprobarse esta designación y el oficio contiene una fecha posterior a la sesión, existirá una inconsistencia de carácter administrativo; aunado a que, de ser el caso y de aprobarse no podría ser con una retroactividad al 16 de enero, sino tendría que ser a partir del día de hoy, considerando que no se cuenta con el oficio de propuesta de designación por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.-----

En su oportunidad el Contador Luis Canuto Herrera, reiteró la sugerencia del Órgano Interno de Control en el CONALEP, para que, una vez que se obtenga la autorización correspondiente, se presente ante la Junta Directiva, de lo contrario, se podría generar una inconsistencia con la fecha de aprobación con la Junta Directiva, cuando no se tiene la autorización de este documento. -----

En uso de la palabra, el Maestro Rodrigo Rojas Navarrete comentó que, en ese momento entró en contacto con el Maestro Jaime Larrazábal Escárraga quien le confirmó que, hoy enviaría el documento con efectos a esta misma fecha y se comprometió a enviarlos a los integrantes de la Junta Directiva a la brevedad. Debido a que están acotados de tiempo, para el caso de las contrataciones. Por ello, se comprometió a entregar vía correo electrónico, las acreditaciones por parte de la Secretaría de Hacienda y de la Agencia de Transformación Digital. -

El Doctor Rolando de Jesús López Saldaña, solicitó al Secretario Técnico se asentará en la propuesta de acuerdo un condicionante, a partir de la obtención del documento que emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el nombramiento y designación de José Clemente Mejía Cerdán.-----

En respuesta el Doctor Carlos Ramírez Sámano, realizó dos consideraciones y no repetir la misma condicionante en la siguiente solicitud de acuerdo. Por una parte, quedaron claros los planteamientos de los Consejeros, del Comisario y del Titular del Órgano Interno de Control en el CONALEP. Asimismo, la propuesta de acuerdo puede quedar como está. Sin embargo, la fecha de emisión establecida es el 4 de febrero del 2026, que es el día que se va a firmar el acuerdo, según lo expresado por el Titular del CONALEP. Y por otra parte, lo que quedaría asentado en el acta con las observaciones efectuadas, debido a que, se desconoce el momento en que se presente el documento, el acuerdo sería aprobado, debido a que no existe el antecedente en actas de un condicionante que mencione que, cuando se presente el documento empieza a correr el acuerdo. Por ello, el acuerdo debería aprobarse con las observaciones realizadas como antecedente, con el compromiso realizado por el Titular de la Entidad de entregar el día de hoy, esa documentación a la Junta de Directiva. -----

El Doctor Rolando de Jesús López Saldaña comentó que, si no es conveniente poner el condicionante de que los efectos corran a partir de que se obtenga la autorización correspondiente, que las Consejeras y Consejeros se pronuncien

al respecto.-----

El Doctor Carlos Ramírez Sámano, procedió a la lectura de la propuesta de acuerdo.-----

El Doctor Rolando de Jesús López Saldaña, solicitó al pleno su pronunciamiento con relación al acuerdo en los términos planteados; y preguntó quienes estaban por la negativa; acto seguido los consejeros suplentes Alfonso Hernández Téllez; Raúl Zamora Salazar y Guadalupe Ortiz Villafañá manifestaron su abstención. -----

La Junta Directiva adoptó el siguiente: -----

ACUERDO	TEXTO
SE/I-26/05,R	Con fundamento en el Artículo 58, fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la Junta Directiva autorizó, por mayoría de votos y tres abstenciones, el nombramiento de José Clemente Mejía Cerdán, como Director de Personal, con efectos a partir del 4 de febrero de 2026.

3.2.3 PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA PARA OCUPAR LA DIRECCIÓN CORPORATIVA DE TECNOLOGÍAS APLICADAS-

El Doctor Carlos Ramírez Sámano, Secretario Técnico, comunicó al pleno, la siguiente solicitud es la relativa a la propuesta de nombramiento de la persona servidora pública para ocupar la Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas y comentó que, en esta solicitud ocurre lo mismo que en la anterior, y solicitó al pleno que para obviar las argumentaciones, expresadas con anterioridad se ajustaría la fecha al 4 de febrero 2026, y dio lectura a la propuesta de acuerdo.-----

El Doctor Rolando de Jesús López Saldaña, solicitó al pleno su pronunciamiento con relación al acuerdo en los términos planteados; y comunicó que se presentaron tres abstenciones de los mismos consejeros de la solicitud

anterior. -----

El Doctor Carlos Ramírez Sámano, Secretario Técnico comunicó al pleno que de acuerdo a la votación, el acuerdo se declaraba aprobado, por mayoría de votos, con tres abstenciones y cero en contra. -----

La Junta Directiva adoptó el siguiente: -----

ACUERDO	TEXTO
SE/I-26/06,R	Con fundamento en el Artículo 58, fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la Junta Directiva autorizó, por mayoría de votos y tres abstenciones, el nombramiento de Noel Millán Trejo, como Director Corporativo de Tecnologías Aplicadas, con efectos a partir del 4 de febrero de 2026.

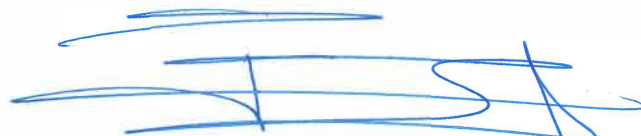
El Doctor Rolando de Jesús López Saldaña, concedió el uso de la voz al Maestro Rodrigo Rojas Navarrete, Director General del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, para que diera un mensaje final.-----

En uso de la palabra, el Maestro Rodrigo Rojas Navarrete, agradeció el voto de confianza de las consejeras y consejeros, así como la orientación del Comisario y del Titular del Órgano Interno de Control en el CONALEP y preguntó si era posible mostrar en pantalla el oficio signado por el Titular de la Unidad de Control Administrativo y Contrataciones Públicas, y que avala la designación para la Dirección de Personal, por si quisieran repetir la votación y también, está llegando el acuerdo para la Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas. Con estas evidencias ya se saldarían ambos temas. Y preguntó qué sucede en un caso como éste, si es que se delibera nuevamente el voto o se queda en los términos convenidos.-----

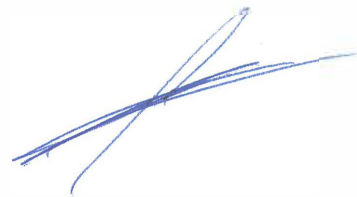
El Doctor Carlos Ramírez Sámano, Secretario Técnico comentó que, el acuerdo ya fue aprobado y no existiría ninguna observación o anomalía, en tanto que ya se presentaron los documentos. Lo único que faltaría es enviarlos el día de hoy, para que conste en los expedientes de todos los votantes. Por lo tanto, no se presenta situación alguna que contravenga el acuerdo tomado y se dan por

atendidas las peticiones.-----

El Doctor Rolando de Jesús López Saldaña, a nombre del Secretario de Educación Pública, Maestro Mario Delgado Carrillo, Presidente de la Junta Directiva dio por concluida la Primera Sesión Extraordinaria de 2026 del Órgano de Gobierno, el día de su inicio a las 13:53 horas y agradeció a todas y todos, su asistencia y participación. -----



Doctor Rolando de Jesús López Saldaña
Presidente Suplente



Doctor Carlos Ramírez Sámano
Secretario Técnico



Licenciado Juan Manuel Samperio Hernández
Prosecretario

Forman parte de esta Acta el Anexo siguiente:
Anexo del Punto 1 Lista de Asistencia

El presente documento fue elaborado de conformidad con el Artículo 8° del Estatuto Orgánico del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, de fecha 10 de octubre de 2018.

Al Secretario de Planeación y Desarrollo Institucional corresponderá preparar y enviar a los miembros de la Junta Directiva, con una antelación no menor de cinco días hábiles previos a la sesión, la convocatoria que deberá ir acompañada del orden del día y la información y documentación sobre los asuntos a tratar en las sesiones, así mismo, levantar una vez aprobadas las actas respectivas y someterlas a la autorización de Presidente de la Junta para asentarlas en el libro correspondiente.

SEP

UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y
REGULACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS
JURÍDICOS Y TRANSPARENCIA

REGISTRADO

No. 15459 LIBRO I

FECHA 26/06/2026